



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0182-2015-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 15 de Julio de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 0627-2015-OL-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 de Julio de 2015, suscrito por el Responsable de la Oficina de Logística; Informe N° 0665-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de Julio de 2015; Informe N° 0666-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de Julio de 2015; Informe N° 0660-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015; Informe N° 0659-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015 e Informe N° 0656-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015, suscritos por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás anexos que se adjuntan:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

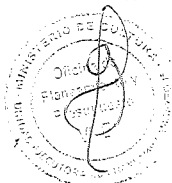
Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1. señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director,





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2013-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 01 de Noviembre del 2013, se ha encargado al Lic. Adm. Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 21 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio presupuestal 2015, que consolidan cincuenta (50) procesos de selección, que ascienden a la suma total de S/. 5,288,216.00 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 04 de Febrero de 2015, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, a fin de incluir una (01) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°043-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 20 de Febrero de 2015, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2015, a fin de excluir un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y se incluya un (01) proceso de adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante Resolución Directoral N°056-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 10 de Marzo de 2015, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2015, a fin de incluir un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°0157-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 03 de Julio de 2015, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2015, a fin de incluir un proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, señala que el Plan Anual de Contrataciones, deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante todo el año fiscal, con independencia del régimen que los regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;





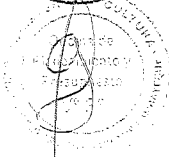
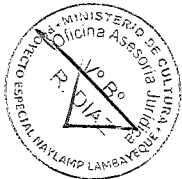
PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

Que, por Informe N° 0627-2015-OL-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 de Julio de 2015, suscrito por el Responsable de la Oficina de Logística, solicita al amparo del artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la disponibilidad presupuestal por la suma total de S/.1,068,071.58 (Un Millon Sesenta y Ocho Mil Setenta y Uno con 58/100 nuevos soles). Precisa tambien que, a la fecha existe la necesidad de excluir el proceso de Concurso Público para la "Ejecución del proyecto Fortalecimiento, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueologico Huaca Bandera, Pacora" por un monto ascendente a S/. 829,250.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), e incluir: dicha adquisición como un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un monto ascendente a S/. 671,343.11 (Seiscientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 11/100 nuevos soles), además incluir cuatro (04) procesos de selección más, conforme al siguiente detalle:



a) **Exclusión de proceso:**

N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
19	CONCURSO PUBLICO	"EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA BANDERA - PACORA"	S/. 829,250.00
	TOTAL		S/. 829,250.00

b) **Inclusión de proceso:**

N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
55	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	EJECUCION DE LA OBRA " CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA BANDERA- PACORA"	671,343.11
	TOTAL		S/. 671,343.11



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
56	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 05 ESTACIONES METEOROLÓGICAS PARA EL MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	51,212.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 51,212.00</b>



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
57	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 COLORIMETRO PORTATIL PARA EL MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	45,065.13
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 45,065.13</b>



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
58	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 MINIRETROEXCAVADORA PARA EL COMPONENTE DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA E HISTÓRICA DEL PIP "PUSTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHOTUNA-CHOCRANCAP"	175,561.34
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 175,561.34</b>



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
59	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 GPS DIFERENCIAL PARA LABORES DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	124,890.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 124,890.00</b>



Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
www.naylamp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

Que, la inclusión de los procesos antes detallados, están debidamente presupuestados, tal como es de verse del Informe N° 0665-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de Julio de 2015; Informe N° 0666-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de Julio de 2015; Informe N° 0660-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015; Informe N° 0659-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015 e Informe N° 0656-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 14 de Julio de 2015, suscritos por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección y estando a que la aprobación y difusión de las modificaciones por el Titular de la entidad;

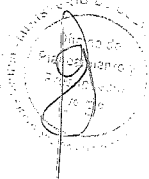
Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2015, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección, debiéndose emitir el respectivo acto administrativo de aprobación y de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, por las consideraciones mencionadas, y de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2015, a fin de excluir un proceso e incluir cuatro (04) procesos de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, la Contratación de los siguientes procesos de selección y que sumados ascienden a la suma total de S/.1,068,071.58 (Un Millon Sesenta y Ocho Mil Setenta y Uno con 58/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
55	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	EJECUCION DE LA OBRA " CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA BANDERA- PACORA"	671,343.11
	<b>TOTAL</b>		<b>SI. 671,343.11</b>

N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
56	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 05 ESTACIONES METEOROLÓGICAS PARA EL MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	51,212.00
	<b>TOTAL</b>		<b>SI. 51,212.00</b>

N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
57	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 COLORIMETRO PORTATIL PARA EL MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	45,065.13
	<b>TOTAL</b>		<b>SI. 45,065.13</b>

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
[www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

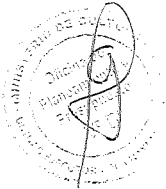
Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
58	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 MINIRETROEXCAVADORA PARA EL COMPONENTE DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA E HISTÓRICA DEL PIP "PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHOTUNA-CHOCRANCAP"	175,561.34
	TOTAL		SI. 175,561.34



N° EN EL PAC	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
59	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE 01 GPS DIFERENCIAL PARA LABORES DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	124,890.00
	TOTAL		SI. 124,890.00



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de la Unidad Ejecutora y en el Portal de Transparencia, comunicándose al OSCE.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Logística; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Unidad de Infraestructura y Proyectos; Oficina de Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ministerio de Cultura  
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP 1616A-1616-12  
UNIDAD EJECUTORA 005

Lic. Carlos Manuel Aguilar Calderón  
Director (a)

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
www.naylamp.gob.pe